

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JEP / jgv-

LOTA, 23 de Diciembre de 2016.-

DECRETO N° 2243.- /

Vistos:

- a) Por tener que asistir a curso de Capacitación “Curso Especial Permisos de Circulación y Multas de Transito” Organizado por Vegas Y Asociados LTDA., Consultoría y Capacitaciones en Tránsito Y Transporte, a realizarse en Hotel Germania, Aníbal Pinto N° 295, Concepción, los días 05 y 06.01.2017 desde las 09:30 a 18:00 Hrs.
- b) Ref. N° 09024 de fecha 30.11.2016 de Alcalde Titular, donde autoriza participación.
- c) Lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENESE cometido a los funcionarios, Doña, MIREYA DEL CARMEN LLANOS AGUIRRE, Planta Administrativo, Grado 13° EMR y Don JOSE DANIEL MUÑOZ CANDIA, Planta Técnico, Grado 14° EMR, para realizar actividad en letra a) de los “Vistos”.

2.- Por tal motivo páguese gasto de inscripción de \$190.000, por cada uno y proporciónese, viático parcial 40%, al funcionario Don José Muñoz Candía los días 05 y 06.01.2017, más gastos de traslado a ambos de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.- Déjese Establecido que la funcionaria Mireya Llanos Aguirre, no se le otorga viatico por tener domicilio en la comuna de Chiguyante, que constituye una misma localidad en el conglomerado para la VIII Región, según Decreto N° 115 de 11/02/1992, para lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 262., de 04/04/1977, ambos del Ministerio de Hacienda.

4.- Establecese que los funcionarios se reincorporen a sus labores habituales el miércoles 07.01.2017 a las 08:30 de la mañana.

5.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

6.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-21-01-004-006-001 “Comisión de Servicio en el país Personal de Planta”, al Ítem 215-22-11-002-000-000, “Curso de Capacitación” y cargo al Ítem 215-22-08-007-000-000 “Pasajes y Fletes”, del Presupuesto Municipal año 2016. –

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



V°B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
 - Dirección de Control.
 - Carpeta Personal.
 - Remuneraciones
 - Bienestar Personal
 - Archivo.
- Pág. W